



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

## DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su Estudio y Dictamen correspondiente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 12, 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios**, presentada por el **Diputado. José Alejandro Aguilar López**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículo 39 numeral 35 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos 80,84 85, 176, 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el correspondiente Dictamen a partir de la siguiente.

### METODOLOGÍA

En el cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**ANTECEDENTES.** En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

**CONTENIDO DE LA INICIATIVA.** Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

**CONSIDERACIONES.** En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

**ACUERDO Y/O ARTICULADO.** En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

### ANTECEDENTES

El 15 de marzo de 2022, el Diputado **José Alejandro Aguilar López** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, **Iniciativa con presentó Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 12, 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios**

El 15 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-1-671, Expediente No. 2704, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por la promovente.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece desde la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en su artículo primero, párrafo quinto, que: **"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"**.

Esta reforma constitucional impactó diversos artículos e incluso modificó la denominación del Título Primero, capítulo primero, cuya denominación es: "De los derechos humanos y sus garantías".

Con esta reforma el Constituyente Permanente estableció en el párrafo quinto del artículo primero la prohibición de realizar cualquier práctica que pudiera considerarse como discriminatoria para cualquier persona.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

En el caso de la exigencia contenida en diversos ordenamientos jurídicos tanto federales como de las entidades federativas y Ciudad de México, donde se exige el requisito de ser ciudadano mexicano por nacimiento para ocupar determinado cargo público, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha aprobado la invalidez, esto es la expulsión del orden jurídico de dichas normas por considerar que contraviene el artículo primero Constitucional, en su párrafo quinto por discriminación.

Más aún el artículo 35 de la propia Constitución, establece que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. Pero para que un extranjero adquiriera la ciudadanía mexicana por naturalización debe cumplir los requisitos previsto en la Ley de la Materia y una vez que el propio Estado Mexicano lo reconoce como nacional, no debe existir ninguna traba legal en leyes secundarias para acceder a un empleo público.

Evidentemente subsisten las limitaciones que en su caso prevea la propia Constitución como se dispone en el artículo 55 constitucional que para ocupar el cargo de Diputado Federal se requiere ser **ciudadano mexicano por nacimiento**. De igual forma en el artículo 82, fracción I, se establece el requisito de ser **ciudadano mexicano por nacimiento** para ocupar la Presidencia de la República.

En el artículo 102, Apartado A, párrafo segundo, se establece que para poder ser Fiscal General de la República se requiere ser **ciudadano mexicano por nacimiento**. Y para poder aspirar a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el artículo 95 en su fracción I, establece el requisito de ser **ciudadano mexicano por nacimiento**.

Como se ha señalado en los supuestos en donde nuestra norma fundamental establece el requisito de ciudadanía prevalece la excepción contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la ley cuya reforma propongo en esta iniciativa, que es la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en su artículo 12, fracción I, se establece que: "Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano **por nacimiento** y que no adquiera otra nacionalidad.





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

Por su parte la fracción XIX, en sus tres párrafos, establece lo referente a la existencia de un Tribunal que imparta justicia agraria, sin señalar requisitos que los aspirantes al cargo de magistrados deban cumplir ya que esto queda a lo que se establezca en la Ley Secundaria específica, que es precisamente la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Por ello propongo, ante esta honorable Cámara, reformar el artículo 12 en su fracción I, para eliminar, por resultar discriminatoria, el requisito de ser ciudadano **mexicano por nacimiento** para que quede el requisito de ser ciudadano mexicano que no adquiera otra nacionalidad.

En el caso de la reforma que propongo al artículo 27 de la propia ley, que hace una remisión al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para regular las causales de impedimento de magistrados y secretarios de dicho órgano de justicia agraria.

Es necesario señalar con precisión el artículo correspondiente porque en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que fue publicada el 7 de junio de 2021 y que se encuentra en vigor a partir del mismo mes y año, establece las causales de impedimento en el artículo 126, por lo que es necesario hacer la adecuación pertinente a dicha norma.

En lo que se refiere al artículo 30 de la ley en comento, que establece el régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos del Tribunal a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es necesario señalar que dicha norma jurídica ya no existe, derivado de la reforma al artículo 73, fracción XIX-b en donde se facultó al Congreso de la Unión para expedir una Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta reforma constitucional, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 y en tal virtud el Congreso de la Unión, expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que fue publicada el 18 de julio de 2016 y que entró en vigor el 19 de julio de 2017.

Por lo que resulta hacer el ajuste correspondiente y que se mencione en lugar de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos por Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con el propósito de señalar con claridad las normas jurídicas que resultan aplicables en el contenido de la Ley Orgánica de los Tribunales



# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

Agrarios, es por lo que presento esta iniciativa para dar la certeza de las Leyes respecto de las cuales se hace la remisión correspondiente.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA:** Las Comisiones Ordinarias son órganos auxiliares que a través de la Elaboración de Dictámenes contribuyen a desahogar el trabajo parlamentario en ese orden de ideas los artículos 157 numeral 1 fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados las Comisiones están facultadas para hacer un análisis y revisión de las Iniciativas turnadas a las mismas, las cuales podrán emitir Dictamen, aprobando, desechando o aprobando en parte una Iniciativa.

**SEGUNDA:** Esta Comisión Dictaminadora, al hacer un análisis de la propuesta de Iniciativa, consideramos la no viabilidad a la modificación del artículo 12, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ya que la misma podría generar una confusión para la cubrir los requisitos de elegibilidad para ser Magistrado, por lo que desde la perspectiva de esta Comisión dicho artículo se desecha del presente Dictamen.

**TERCERA:** Por lo que hace a los artículos 27 y 30 de la Iniciativa de referencia, esta Comisión que dictamina está a favor de las propuestas del promovente, toda vez que ajusta los supuestos jurídicos que han sido modificados en otros ordenamientos legales y sólo da congruencia y certeza jurídica a los aquí modificados.

**CUARTA:** Con la intención de ilustrar a la Asamblea, se presenta un cuadro comparativo de las adecuaciones legislativas propuestas por la parte promovente.

### LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

LEY VIGENTE	PROPUESTA DEL DIP. PROMOVENTE	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
Artículo 12.- Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:	Artículo 12. Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:	Artículo 12.- ...
I.- Ser ciudadano mexicano <u>por</u>	I. Ser ciudadano mexicano que no	I. ... a IV. ...





# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

**nacimiento que no** adquiera otra  
**adquiera otra** nacionalidad y estar  
**nacionalidad y estar** en pleno goce de sus  
**en pleno goce** derechos civiles y  
**de sus derechos** políticos, así como  
**civiles y políticos, así** tener por lo menos  
**como tener por lo** treinta años el día de  
**menos treinta años el** su designación.  
**día de su designación;**

II. ... a IV. ...

II. ... a IV. ...

**Artículo 27.- Los magistrados y secretarios de los tribunales agrarios estarán impedidos para conocer los asuntos en los cuales se presente alguna de las causas previstas en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Artículo 27.** Los magistrados y secretarios de los tribunales agrarios estarán impedidos para conocer los asuntos en los cuales se presente alguna de las causas previstas en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Artículo 27.** Los magistrados y secretarios de los tribunales agrarios estarán impedidos para conocer los asuntos en los cuales se presente alguna de las causas previstas en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Artículo 30.-** Los magistrados de los tribunales agrarios y demás servidores públicos de éstos, son responsables por las faltas que cometan en el ejercicio de sus cargos y quedan por ello sujetos a las sanciones que determine la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,

**Artículo 30.** Los magistrados de los tribunales agrarios y demás servidores públicos de éstos, son responsables por las faltas que cometan en el ejercicio de sus cargos y quedan por ello sujetos a las sanciones que determine la **Ley General de Responsabilidades Administrativas de los**

**Artículo 30.** Los magistrados de los tribunales agrarios y demás servidores públicos de éstos, son responsables por las faltas que cometan en el ejercicio de sus cargos y quedan por ello sujetos a las sanciones que determine la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**



# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

conforme al **Servidores Públicos.**  
procedimiento que se  
establezca en el  
Reglamento que  
expida el Tribunal  
Superior.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

## **Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para quedar como sigue:

**Artículo 27.-** Los magistrados y secretarios de acuerdos de los tribunales agrarios estarán impedidos para conocer los asuntos en los cuales se presente alguna de las causas previstas en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Artículo 30.** Los magistrados de los tribunales agrarios y demás servidores públicos de éstos, son responsables por las faltas que cometan en el ejercicio de sus cargos y quedan por ello sujetos a las sanciones que determine la **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

...

...

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de julio de 2022

**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario




Reporte Votación por Tema

Número de sesion:12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado. José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	Ausentes	0CB8FD2254980126A6B23D2E95050 1619C9C51405BCE0C746EE38D7119 02E3EA4358EB2E62540A3049B6B27 AECF1FC8B5F02860B0869CCE65DE F5077B06D0EE9
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	1A97103EA85CAF6E7471520D9E778 099D762022DC8F262FC0D86F6AB6C D6F9AAE52BF0BB6F2E4D18AF818B 99C9B7ECB06FD4D119C53FF08A824 139744758D056
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez (MORENA)	A favor	3BDCFAC8A79950CEA563E5E844497 A09B490D0F5104C66D752B903F8794 16D91D8A5ED76859763FB808334C5 DE3A511BC38ED56AE80FF96755CE 8CC5B9631D96
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (MORENA)	A favor	7918A7ECC486BC8717EF6FDD868C 5D4A5681CD931CB0563567D7D3CA6 640E60F5B38AC2439287C0894B6707 7C0EB7CC9FE2F2C5FD68B226EB1F 367E8BA3F594A



**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado. José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

0192785D649BA1A83B699D9AF88892  
20743037D5EF0BB43349F9333439FB  
39F60AE6D11A39B08DF8EF145A4AB  
0736677E532DBBEB19BC342C6F1AA  
B49AFD2831



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

630C1783EC3E2C348AFC7B1F8754A  
B08930FB4A3D8F294B677BB2877DB  
BC34E106DB98FE73C888CEF2E7B8  
4FEA439B939BC267DEA3FA8A2D7E  
C6FA6F9D47C06B



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

35CCAFB7B15AE67FE2DD3E2F45F5  
92D982194B09E065D0D4CDBC97E34  
58B8B32686C539249B37C046B8E82  
ACAE23DD560F76C77EC9C3D3646B  
05655667F94FB8



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

27B67F4BC23DE71BCB98E080A75E1  
0021580EC37D15291181FCA4A56F97  
74B9A49FB6D6382C28908037AF94E  
1ADAAF616039535AB6C5B0CF44A6  
C24130424F9B



Fabiola Rafael Dirccio

(PRD)

A favor

DE3E9A0ABFDE0F5075538EB88C315  
E27FC9BD53B242B7340E6FE7D18D0  
B65ED69407F6390A712F3201F3C544  
85431472B1E3361F3833D1D0536ED1  
FAA56CB703

**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado, José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

17DE4A60715500167ECE160B20E25  
2C32AA75915A001069360E7F957D7  
C74F6979AF00C33848A9BA65709437  
C433BE6B5529B59BD4207445B8EDA  
F072D05764C



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

5D510258750861D249112BCA2F1CC  
CAE2A84561BD5C184560552A0187F  
E4C227537DEB7E44631FA64475EFF  
382B0ED6CD5277957E351AC11F7D1  
CAE29CDF4172



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

8AE2B7900F97FC2F5126D5325D86F  
B890EBE1A2A81CF0F7F63D12B1810  
EBCE2FDD9702D56FDC1AAE08962E  
8260B22F56CAE0707BA2EC409A048  
3C279DC7ACD5E



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

0834DFA9C92D729D4F33CFB9A2167  
0602075CE879344BD69A948A97B985  
040C59BB40895EFE70507F2153A0A3  
8A74B5F6E3B01F3F8DDCC708448C0  
2FDCFA3192



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

6EAEFFAC567246A9297190F9A1F82  
C74CD79D355C713195E03CFE49631  
CBB2AC7C55D0A82C44375FC962ED  
34F0F13951E80DF466EDFC16280BB  
F5D04BE1ED0EE

**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado, José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

8AA6AD3322B35A334A19B7BC1ACD  
6F4FA8D17EC9EE2EB2DFA8176DDF  
18EF1085800FB9C928E70E74FEF795  
213463A7F1DCC8A53ADFFBB2DA55  
0F5528791B5C6C



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

1C8C6EFA9890B71CBF9A0BD8C928  
3A251F0EFF51009588E6051A9AF925  
ED65115C3094182840D4838E9690E6  
2EC0F8E423AEEF8B4A73FF706953F  
36F2AE4F275



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

79DE64A081908CBD871C1220F779E  
CA01BA6982FEF399FE751B813123B  
B5E39884D5B8590C1EFABBC02782D  
8D2854095B50B45F3C7EE5221DA7B  
D31478EEF693



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

49CDCAF6B8205DC437646F56A0588  
15EDD1A9AE07580995FC15C46D13A  
E8E93C1E451302DEFB9A61DD79BB  
3B1BD43E8C8CE18F65DEED6BE527  
5D81BD48D5947C



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

2E20E23AC24826C85568C9825500A  
D0800E0D5412B63960ED49B06E749  
B5A3B96C9A404175805FE1940F614  
D6EE15410154CC4702055FDA6C809  
454E974A1A57



DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado. José Atejandro Aguilar López, del PT

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Maria del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

FF31C9242356296491859344885F0A  
5F5858911B26163ED1BF3095D3F905  
8CACD757BE173D67571B103E1B672  
B10A2600FFD3658370A42991F287C5  
3A8539A4D



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

Ausentes

C3DEAD330ECCDB9921220BAACEE  
BE5BDAB12298D1F8292BA08B15161  
6FFA94F13F94AE82F647AA2BB923D  
922F4107EDFE85079655D783D372B  
D84B3AF57BFB5C



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

482AFDC0F3B1A5FD55C2122226BC4  
4705ED1E270CB5AC04338C4E4E937  
D1AD6742CE12A931206547DB70F72  
8775D70DDA51794706AAF3BEBD5A7  
742D3A5BEC75



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

A favor

54EC9E02D984BBBB69A990901C9F8  
9F7D55CAF5690E5C768F792F1742A  
59817833F612B388EAA15DA1566AF5  
173A637A48FEFBF5BBA990B203B7D  
895968A7BC4



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

3E82B4EA32391F13D6433C27E93A2  
9FCCCBEAE2516B51906F69BC5FD6  
DD4FEA573BA5D35AB7D70BD6E543  
B779C2AB3B715541A4CC1BDE7132  
E2C659EB6E072C7

**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado, José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Noemi Berenice Luna Ayala

(PAN)

A favor

1CDC2B651729D1595BC6429086764  
F6B089E6B8724C72472458B8A91995  
69140405EAEC6F5C11FBF 198922DF  
58A562980C84A046CA03B694406F 18  
5EAC4F4218



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

3D859157E9D77BBAFDA88BE0ABD9  
01AE4C8688D501440D0A6C9209241  
C1C6CD3EFBFB5D43B152B8CB945E  
90C02D87C9A809BF924A122AB1757  
99B11D1FD01C83



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

B62139E40525FBD6242D2F79BA037  
2CCA7928EEFA990D774C7621A3A59  
FFD098668AEA8A5BC6B952A5AF59F  
D46579A0796A6493D6117596F3F58B  
A5EEEC22169



Roberto Carlos López García

(PRI)

Ausentes

C9B07B1900A209810A8325D54F5408  
34EFFD7EDC14888D41E3D52E5BE9  
D85AD240EFB409D4F98FE51F66996  
6188868375D7C2CE06B79FD97AC57  
D7179497EF98



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

65B2FBEA1D4D2F4FF69058A99AF48  
1D76F0115882FE0869DECF2502F683  
702D940C3724E97895E0FF5DA2DDC  
8503E2BE592A6782ABFB498BD9C31  
1766C19CD5C

**DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 12

26 de julio de 2022

**NOMBRE TEMA** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, presentada por el Diputado José Alejandro Aguilar López, del PT

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

FFEB702BDCABB4F8A15F73D8E52D  
D5A00D1D4405FD45F02493140F01B  
902285AFEF9DD4964541C3865DF3E  
D3B60216294D587EFB741911B7D88  
4DBA23DCDBEAB



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

Ausentes

C1C46AFC1B78D309AA6C7070C622  
B1CA59FA62FAE817B579A94E48B5C  
50B36B6AA206FB0AD8D2347CA4AD  
9E6C9D74B29EA7B0C9F604D4B714F  
B92C89A0FD2733



Tomas Gloria Requena

(PVEM)

A favor

FD7511040DEF6BCEA58A998249BC  
E444DDC61AA6583640669B23FFEA0  
B04308C751E57F818769FD7E9EC75  
530051C9E82CADA90BDD7712DD49  
0543CCA5E4DA49



Valentín Reyes López

(MORENA)

A favor

0C95C95A39EB64637A4A0A911D941  
693EB03DDE50290EA99243F49E1F4  
0E2CD2B9B9CE0E4D21135898D7165  
10A1238BD80C94DA20B909C28CBF1  
8952C053356F



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

C1025EA312CC15BE73D10E81532DE  
F052F5519BEC4F0B762B1003F12599  
BB5B4393F77099EA46BF387A36FBE  
FD81ACC5EDFF3A7821667ED60FAD  
15C108F19997

**Total 34**